

Por favor lea detenidamente los compromisos que adquiere al ingresar a este programa:

- La Corporación GIQ cumplirá con todo lo informado sobre el programa y/o entrenamiento a través de los medios publicitarios establecidos (Página web, redes sociales y Brochure).
- En caso de generarse cambio en la fecha de la presentación de las pruebas, por parte del ICFES o circunstancias ajenas a la voluntad de la Institución; la Junta Directiva de la Corporación GIQ, se compromete a cumplir los objetivos del programa (Válido solo para los programas de Pre ICFES).
- La responsabilidad de inscribirse a la prueba ICFES es del estudiante y/o del colegio, en ningún caso la Corporación GIQ.
- Para efectos de promoción de la Corporación GIQ y sus programas **autorizo sin mediar remuneración, utilizar mi imagen** y/o reproducción fílmica a través de los diferentes medios de comunicación establecidos para este propósito.
- Las actividades propuestas para realizarse antes y después de clase a través de la plataforma virtual son requisitos para el logro de los objetivos del programa.
- La comunicación institucional se realizará directamente con el **estudiante** a través del medio elegido por coordinación académica (entre los suministrados por el estudiante).
- El estudiante debe iniciar su proceso de conexión al aula virtual diez minutos antes de empezar la clase, para garantizar el debido desarrollo de la misma (Válido solo para la modalidad Clase en Vivo y Personalizado).
- El estudiante que interfiera con el buen desarrollo de la clase, será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia.
- La persona de contacto definida por el estudiante, puede solicitar el acceso al seguimiento del proceso académico a coordinación.
- El manual de convivencia donde se encuentran consagrados los derechos y deberes del estudiante, ubicado en la página web de la Corporación GIQ, www.giq.edu.co
- El aplazamiento de un programa solo se autorizará si la solicitud se hace antes que haya transcurrido el 10% de la duración programa, contando a partir de la fecha de inicio de clases. El aplazamiento máximo de un programa será de seis (6) meses, tiempo después del cual se pierde el derecho a realizarlo.
- El estudiante podrá realizar, en el periodo activo, un solo traslado de jornada o programa; supeditado a la disponibilidad de cupos y la coincidencia entre módulos (la coincidencia entre módulos sólo aplica para pre icfes).
- **La suspensión del programa por parte del estudiante**, no implica la devolución de los valores cancelados.
- El **Acepto y comprendo** que, de incumplir con las cuotas establecidas, el servicio será suspendido (Valido solo para pago financiado).
- La **solicitud de traslado** por parte del estudiante entre las diferentes **modalidades** del programa, estará supeditado a la disposición de cupos y a la cancelación de la diferencia de precios entre las modalidades.
- **La clase perdida por incumplimiento financiero o motivos personales**, no se puede recuperar (ya sea presencial o virtual), el estudiante tendrá como apoyo plataforma virtual.
- **Después de aceptado el presente compromiso no se reintegrará ningún monto de dinero a estudiante alguno.**

Compromisos adicionales para clases presenciales:

- El estudiante debe estar en el aula diez minutos antes de empezar la clase, iniciada la clase **“No podrá ingresar, ya que interrumpiría el desempeño de la misma”**.
- Durante la jornada de clase y por respeto a los compañeros, el celular debe estar en silencio o en modo vibración para no interrumpir el desarrollo de la misma.
- No se permite la constante entrada y salida durante el transcurso de la clase.
- **El incumplimiento de los compromisos financieros**, autoriza a la Institución a no permitir el ingreso a la clase y no entregar material de la misma.